

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL** mediante resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, quien en calidad de **PRESIDENTE** Encargado mediante Decreto 2950 del 16 de agosto de 2011, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obrando en nombre y Representación legal de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, Sociedad Anónima con Régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA**, con NIT 860.011.153-6., y por la otra, **JORGE ELIAS PAEZ ORTEGA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.306.667 expedida en Chiquinquirá, en su calidad de Gerente actúa en nombre y representación legal de **GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.**, con Nit 830.071.974-3 quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA**, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación cerrada teniendo en cuenta la cuantía del contrato establecido en el Artículo 19 del Manual de Contratación de la compañía aprobado el 18 de febrero de 2009.,

"(...)ARTÍCULO 19.- Invitación Directa. Para garantizar la selección objetiva del contratista y la eficiencia de la gestión contractual, e independientemente de la cuantía, en los siguientes contratos, la Compañía podrá contratar directamente sin que se requiera obtener previamente varias ofertas: (...)"

15. Contratos cuyo objeto sea la actualización, mantenimiento y soporte de software que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer.

2) Que lo anterior encuentra respaldo en la justificación emitida por el Gerente de informática de **POSITIVA**, en el documento de estudios previos donde manifiesta lo siguiente: "La Gerencia de Informática de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene como misión, proponer, aplicar y desarrollar políticas de información, así como del procesamiento y control de la misma, mediante la implementación de procesos automatizados y seguridad de los mismos. Igualmente, tiene la responsabilidad de apoyar técnicamente procesos críticos internos y todos los requerimientos solicitados por los entes externos los cuales tienen tiempos para su cumplimiento. Por lo anterior y en concordancia con la no disponibilidad de personal técnico para apoyar los diferentes procesos de carácter informático de nivel crítico, se requiere contratar un proveedor de servicios para el sistema corporativo SIARP, en los módulos de: seguridad y auditoria, prestaciones económicas, (IT, IPP, AF), reservas, afiliaciones, siniestros, procesos judiciales, tutelas, investigaciones y conciliaciones; que garantice:

1. atención a los requerimientos funcionales solicitados por las diferentes áreas,

0 0 0 7 0 1

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

2. afinamiento del sistema SIARP,
3. transferencia tecnológica y
4. mantenimiento a diciembre de 2011

Para la realización del objetivo descrito anteriormente, Positiva Compañía de Seguros S.A., tiene previsto dentro de sus gastos de funcionamiento, la contratación de este servicio, el cual ha sido previamente, estudiado y avalado por la Gerencia de Informática y de acuerdo a los solicitado en Comité de Tecnología, se verificó que los controles de cambio solicitados por cada una de las áreas de la Compañía, no hubiesen sido pagados en contratos anteriores, así como se avalaron las horas definidas para dar atención a cada requerimiento”

3) Que una vez definidos los criterios de selección, **POSITIVA S.A.** a través de la Gerencia de Informática solicitó oferta a la firma **GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.**, por constituir la mejor relación costo-beneficio para la Compañía, encontrándose además dentro del rango de los precios del mercado.

4) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos al CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerida para la ejecución del objeto contractual.

5) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

6) Que para amparar el presente contrato se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2011000483 del 28 de junio de 2011, expedido por el área de presupuesto de **POSITIVA**, por la suma de \$906.000.000.00 el cual se afectarán en la suma de **\$646.583.368.00**

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a Desarrollar las actividades propias de requerimiento, diseño, desarrollo, y puesta en producción, de los nuevos requerimientos del SIARP acorde con la lista de requerimientos específicos.

Actividades específicas:

1. Integración de reserva SOA y matemática
2. Integración de la reserva matemática con SISE en cuanto al registro contable
3. Reporte circular 011, cambio de la fuente de información de la nómina de pensionados
4. Cuando se realice un pago por Auxilio Funerario de un pensionado, se debe realizar el reconocimiento.

En reunión con la usuario Matilde Delgadillo se define de la siguiente forma:

- Auxilio Funerario para pensionados: Cuando un pensionado fallece el rubro de la reserva matemática asociado al auxilio funerario debe convertirse en una cuenta

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

por pagar (con contabilidad), para que cuando llegue la solicitud de auxilio, el módulo de auxilio afecte directamente la cuenta contable.

5. Generación de 1 reportes para la Superintendencia Financiera formatos 251,
6. Generación de 1 reportes para la Superintendencia Financiera formatos 252
7. Generación de 1 reportes para la Superintendencia Financiera formatos 260
8. Generación de reportes para contabilidad en los cuales la actuaria define la información y la forma en que se entrega; los reportes son:
 - Estadística de Estado de los pensionados
 - Variación en el rubro total de la reserva matemática
9. Cuando un siniestro este marcado con M, no se puede volver a constituir reserva por PS o PI
10. Para la reserva de IPP si se cumple un año desde el ajuste hecho por la calificación de PCL y no hay reconocimiento por prescripción debe liberarse la reserva
11. Para la reserva de IT si desde un ajuste se cumple un año y no hay reconocimiento se debe por prescripción liberar la reserva.
12. Para la reserva de Auxilio Funerario si desde un ajuste se cumple un año y no hay reconocimiento se debe por prescripción liberar la reserva. adicionalmente (nuevo)
13. Para la reserva de Prestaciones Asistenciales, si se realizó un ajuste por autorizaciones y se cumple un año sin reconocimiento se debe liberar la reserva.
14. Cuando un siniestro corresponda a un proceso judicial y tenga marcado un PCL en el módulo de procesos judiciales, se debe mostrar en el LRS
15. Cuando se realice un movimiento de reconocimiento por PA y PE que corresponda a un proceso judicial, es necesario realizarlo por cada uno de los módulos correspondientes, sin que sea calculado por el modulo, sino que el usuario ingrese el valor apagar y este afecte las correspondientes reservas
16. Cuando se realice una liberación de reserva SOA por pensión que ya ingreso a nomina, se debe reconocer el valor del retroactivo en la SOA
17. Cuando se realizan reconocimiento para siniestros que estén reasegurados, también se debe causar el reaseguro.
18. El sistema debe permitir realizar ajustes manuales al retroactivo de pensión, cuando sea necesario por un requerimiento judicial, al igual debe permitir el reconocimiento.
19. Modificar los procedimientos almacenados que hace la construcción del LRS para que incluya el rubro de retroactivo. Y n masiva de reservas.
20. Cuando un Proceso Judicial se desmarca por que fue cerrado, este siniestro debe quedar marcado en las reserva que fue un proceso judicial, con el fin de no liberar las reservas hasta tanto sea reconocida la pretensión, luego de reconocida la pretensión se desmarca.
21. El proceso mensual de generación de retroactivos y ajustes a las reservas de pensiones lo debe realizar para los Procesos Judiciales.
22. Crear componente Web con la opción de solo consulta para las reservas de siniestros ocurridos y avisados
23. Cambio en el cálculo de la reserva SOA, de acuerdo con la nueva nota técnica entregada por la Actuaria y tomar los beneficiarios reales de la nómina de pensionados
24. Integrar la consulta de dos tablas de SOS a SIARP

00070

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

25. Con el objetivo de aprobar los Planes de Trabajo Anual de Salud Ocupacional, se requiere que la consulta de siniestros por nit en SIARP (esa grilla), genere un excel.
26. Desarrollar WS para la transferencia de siniestros reportados en el aplicativo de CONEXIA y POSITIVA CUIDA
27. El sistema debe permitir al usuario seleccionar o escoger los IBC con los que se va a lograr el IBL, a través de un campo individual de selección. La selección se hará por cada ciclo mensual.

Cambia todo el proceso de cálculo de IBL y Liquidación para poder agregar la funcionalidad solicitada

Primero se realizaba el cálculo únicamente con la información de pagos que se encontraba en SABAS o SIC, el cambio implica seleccionar en pantalla los recaudos con los cuales se va a realizar la liquidación y su respectiva indexación en capa de presentación

28. Respecto de los IBC seleccionados, el sistema debe permitir o dar la opción al usuario mensualizar cada ciclo mensual en forma individual. Ej. Mayo/2009 - IBC \$250.000 – 12 días. Mensualizar SI/NO. Es importante para este caso que para cada ciclo mensual se visualice el número de días cotizados por dicho mes, dado que es un parámetro para el usuario a la hora de seleccionar la opción de mensualización. el sistema debe mostrar en una columna adicional el IBC que resulta de mensualizar en cada mes.

Es el complemento del control de cambio anterior para el cual se permite la mensualización de un periodo específico, toma en cuenta todos los escenarios de liquidación de IPP

29. Para los casos en que debe actualizarse el IBL con el IPC, es necesario que el módulo visualice o muestre el IBL antes de actualizarlo y después de actualizarlo para que después el usuario seleccione la opción "liquidar"
30. Por cada liquidación que se realice, el sistema debe expedir un desprendible que soporte la liquidación en donde se indique como procedió la liquidación al detalle. El modelo ya fue entregado.

Se realiza el cálculo de indexación por año y se crearon dos oficios:

- liquidarIPPDsprendible1.jrxml
- liquidarIPPDsprendible2.jrxml

31. Si las pruebas son solicitadas en segunda instancia (apelación), la firma y encabezado debe ser la de Vicepresidencia Técnica.

Se crearon cuatro nuevos oficios y validación de escenario de apelación de recurso

- recursosComunicadoPruebasInteresado.jrxml
- recursosComunicaReposicionPasaApelacion.jrxml
- recursosNotificacionPersonal.jrxml
- recursosNotificacionPersonalApoderado.jrxml

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

32. Cuando se decida recurso como NO, si es primera instancia firma y encabezado es de Gerencia de Indemnizaciones, si es segunda instancia, firma y encabezado es de Vicepresidente Técnico.

Crear un oficio aplicando la validación

33. Dar de baja resoluciones y cambiar a respuesta oficios. Quitar No. Resoluciones.

34. El control de los oficios se hace a través de la resolución, si se quita la resolución hay que cambiar todo el proceso de control de liquidación, porque la liquidación se hace a partir de una resolución

35. Implementación de formato de resolución para progresivas.

36. El módulo debe guardar oficios de liquidación y poder ser consultados las veces que sean necesarias.

Hay que modificar y relacionar todos los eventos que generen oficios (47 en total) y generar una pantalla de consulta de los mismos

37. Cambiar formato de recursos a oficios

El recurso está asociado al oficio y se requiere romper esta relación

38. Permitir que el usuario realice la verificación de la notificación ingresando fecha de notificación y fecha de interposición del recurso.

39. El módulo debe permitir liquidar IPP cuando exista una afiliación y posteriormente se prese un retiro y no se tenga nueva afiliación, ocurra un siniestro pero hay pagos previos al siniestro de periodos previos al siniestro.

40. Cuando exista un Proceso Judicial abierto, con una pretensión por IPP, no será posible liquidar una IPP, será rechazada y el sistema informara al usuario que hay pendiente un proceso judicial, por esa pretensión.

41. Cuando se cierra un Proceso Judicial por IPP y este fue a favor del afiliado, debe crearse una ventana especial para que el usuario ingrese los valores discriminados por cada concepto, y se debe generar una nómina especial e individual para ser enviada a SISE. El cálculo no se realiza sólo se ingresan los valores y se genera la nómina con estos valores.

42. Incluir fecha de radicación de SYC, e incluir en la transferencia esta fecha

43. Crear funcionalidad para actualización de registros de IT que se encuentran con numero de orden de pago y fecha de pago y que deben ser reexpedidos y de registros de IPP que se encuentran liquidados y que deben ser reexpedidos

Modificado: Modificar los reportes actuales de IPP (6 reportes) para que permitan realizar consultas por solicitante, por empresa, por nómina.

44. Reporte 1

45. Reporte 2

46. Reporte 3

47. Reporte 4

48. Reporte 5

49. Reporte 6

50. Cuando exista un proceso judicial por concepto de cobro de una EPS, el demandante es la EPS, se debe seleccionar un solo siniestro de los afiliados relacionado en la factura, el sistema no calculará la reserva como se hace actualmente con la

000701



CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

- combinación de tablas, el nuevo cálculo será = pretensión digitada multiplicada por la calificación asignada más el valor de los honorarios.
51. Para cualquier proceso judicial que sus pretensiones sean prestaciones asistenciales debe aplicarse la fórmula nuevo cálculo será = pretensión digitada multiplicada por la calificación asignada más el valor de los honorarios. y no como se hace actualmente calculando con los valores de las tablas de reservas, es decir valor pretensión digitada multiplicado por la calificación más los honorarios
 52. Para reconocer una reserva como resultado de un proceso judicial en los módulos IPP, IT y AF, se debe crear una ventana para registrar manualmente (sin liquidación por el respectivo módulo) el valor a pagar con un campo de observación. Para los casos AF e IPP, solo se podrá ajustar esa reserva desde esa ventana, ésta última debe discriminar los diferentes conceptos (intereses moratorios, costas, indexación y otros)
 53. En los procesos de liberación masiva no se debe liberar reservas asociadas a siniestros con procesos jurídicos abiertos o cerrados.
 54. Para las pretensiones de IPP interpuestas por un afiliado se debe modificar la forma en que se calcula el valor de la pretensión: Valor pretensión = $((PCL * 0.5) / 2) * IBC$, al igual que las demás pretensiones debe generar honorarios.
 55. Que el aplicativo permita registrar el número de radicación de salida y la fecha de la respuesta, para que de esta manera el requerimiento cambie de estado.
 56. Se pidió por parte del usuario final que para el tipo de solicitudes que no son de investigaciones y conciliaciones, se pueda adicionar un botón en la pantalla para cerrar estas solicitudes
 57. Integración con el sistema SICO, tanto imágenes como transferencia de información.
 58. Cuando el accionante no sea un afiliado debe dejar ingresar todos los datos.
 59. Adicionar encabezados a las pestañas con: No de tutela, No identificación accionante, nombres y apellidos accionante, nombre juzgado
 60. En cuanto a las pretensiones debe permitir que en un derecho de petición este sepa si llega por una PQR, y abrir las pretensiones con sus respectivos sub pretensiones (ej. Asistenciales: cita médica, suministros, cirugías, exámenes, etc.), también debe incluirse reembolsos
 61. El modulo debe generar alertas por medio de correos, los cuales serán parametrizados.
 62. Se tendrá una similitud con Procesos judiciales, debe tener unos datos de accionante y unos datos de afiliado, si existe el afiliado en la ventana Avoco
 63. Reportes (Por reporte)
Hay que realizar los reportes de:
 - Informe general de tutelas.
 - Informe de Vencimientos.
 64. Adición de estados de la tutela (Avoco, primer fallo, impugnación, Fallo 2da instancia, incidente abierto e incidente cerrado) y de estados para seguimiento (por tramitar, en trámite y tramitada), los cuales se modificarán de acuerdo a las diferentes opciones y operaciones realizadas en las pestañas del módulo (consultar tutelas, modificar tutela, primer fallo, fallo 2da instancia, oficios, imágenes y revisión corte)
 65. Pestaña Avoco (modificar)

1000701
CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

Modificar el campo: Abogado, observaciones/otras pretensiones

Adicionar campos: Alto riesgo, fecha de respuesta, detalle de respuesta del avoco y área a cargo

Adicionar la opción área encargada y fecha remisión, si selecciona un área encargada al guardar deberá almacenar la fecha y hora la cual se mostrará en el campo fecha remisión

66. Pestaña primer fallo Eliminar el campo "Fecha de fallo", modificar nombres, funcionamiento y validaciones de los campos: tuteló, decisión, detalle y tiempo para responder, adicionar el campo: Fecha respuesta, adicionar la opción Área encargada y fecha remisión, si selecciona un área encargada al guardar deberá almacenar la fecha y hora la cual se mostrará en el campo fecha remisión
67. Pestaña segundo fallo Eliminar: Fecha fallo, modificar nombres, funcionamiento y validaciones de los campos: tuteló, detalle, tiempo para responder, decisión, adicionar campos: Fecha de respuesta, adicionar la opción Área encargada y fecha remisión, si selecciona un área encargada al guardar deberá almacenar la fecha y hora la cual se mostrará en el campo fecha remisión
68. Crear la Pestaña "Oficios" con los campos fecha de notificación, tipo de oficio, detalle del oficio, tiempo de respuesta y fecha de respuesta, teniendo en cuenta las validaciones y manejo de estados.
Adicionar la opción Área encargada y fecha remisión para cada oficio tipo tramite radicado, si selecciona un área encargada al guardar deberá almacenar la fecha y hora la cual se mostrará en el campo fecha remisión
69. Pestaña Incidente
La pestaña se debe dividir en tres secciones: apertura, sanción, cierre
Adicionar el campo "Estado", "fecha respuesta apertura", "detalle apertura", "fecha respuesta sanción", "detalle sanción" fecha notificación consulta
Modificar las opciones del campo decisión: Se abstiene, sanción, sin decisión
Realizar las asignaciones de estados de acuerdo a las diferentes posibilidades de opciones a seleccionar.
Adicionar la opción Área encargada y fecha remisión para las secciones apertura y sanción, si selecciona un área encargada al guardar deberá almacenar la fecha y hora la cual se mostrará en el campo fecha remisión
70. El sistema debe permitir consultar imágenes digitalizadas por SICO desde SIARP; el sistema debe permitir la visualización de los documentos asociados a una tutela, escaneados a través de SICO, para lo cual se debe construir una forma que permita esta tarea. nto para el ingreso como para la respuesta o salida, con su número de radicado SICO y fecha de radicación
El abogado administrador podrá marcar los radicados de entrada al respectivo estado tutela.
El sistema debe permitir la realización de la marcación de tutelas duplicadas acorde con la definición del negocio.
71. El sistema debe permitir la modificación del estado inicial de las tutelas ingresadas, así como su asignación a la respectiva pestaña en la pantalla de tareas. acorde con la definición o asignación del abogado. (las imágenes radicadas o generadas a través de

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

SICO) . Se plantea la necesidad de implementar un administrador de tareas que contemple la asignación y reasignación de tutelas, que presente la lista de tutelas en estado "por tramitar" para el usuario administrador. Para los usuarios gestores deberá mostrar la lista de tutelas en estado "en trámite" asignadas a cada usuario y debe poder reasignar a otro abogado una tutela.

Los radicados de salida se vincularán automáticamente a la pestaña a la cual se asoció su respectivo radicado de entrada.

72. Integración con SICO para cerrar radicados correspondientes a oficios informativos, duplicados e incidentes cerrados.
73. Adicionar funcionalidad de asociar tutelas radicadas sin número a otra tutela existente
El sistema debe permitir una funcionalidad que permita realizar la asignación de tutelas sin número de radicado del juzgado.
74. Implementar ventana de seguimiento para poder conocer el estado de una tutela en cualquier estado de la misma.
75. Cuando se cierra un Proceso Judicial por IT y este fue a favor del afiliado, debe crearse una ventalla especial para que el usuario ingrese los valores discriminados por cada concepto, y se debe generar una nómina especial e individual para ser enviada a SISE. El cálculo no deberá realizar por la liquidación establecida en el módulo, solo se ingresan los valores y así se genera la nómina, discriminando cada concepto.
76. Cuando se cierra un Proceso Judicial por Auxilio funerario y este fue a favor del afiliado, debe crearse una ventana especial para que el usuario ingrese los valores discriminados por cada concepto, y se debe generar una nómina especial e individual para ser enviada a SISE. El cálculo no deberá realizar por la liquidación establecida en el módulo, solo se ingresan los valores y así se genera la nómina, discriminando cada concepto.
77. Todas las consultas a BD en SIARP en este menú debe ser únicamente con siniestros calificados como profesionales (aplica para consultas ya publicadas)
78. Archivo A3 - relación mensual SIG – por departamentos
Eliminar los campos "total accidentes" y "total muertes" del archivo A3
79. Archivo A4 - RELACION MENSUAL SIG – por tamaño de empresa
Se modifica la codificación para el tamaño de la empresa de acuerdo a la siguiente tabla:

Si tiene 1 trabajador	envíe 0
Si tiene de 2 a 10 trabajadores	envíe 1
Si tiene de 11 a 50 trabajadores	envíe 2
Si tiene de 51 a 100 trabajadores	envíe 3
Tiene más de 100 trabajadores	envíe 4

Se crea una fila por cada categoría creada si la categoría existe.
80. Archivo A5 - RELACION MENSUAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y MUERTES – por edad y genero
Género: 1-Hombres, 2 - Mujeres
Al adicionar el campo Género se crearían filas diferentes tanto para Hombres como para Mujeres, por lo que se eliminan columnas diferenciadas por género para cada categoría
Se modifican los códigos para las edades de acuerdo a la siguiente tabla

0000701
CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

Edad: Rangos definidos por:

Si es de 14 a 18 años	envíe 1
Si es de 19 a 24 años	envíe 2
Si es de 25 a 29 años	envíe 3
Si es de 30 a 34 años	envíe 4
Si es de 35 a 39 años	envíe 5
Si es de 40 a 44 años	envíe 6
Si es de 45 a 49 años	envíe 7
Si es de 50 a 54 años	envíe 8
Si es de 55 a 59 años	envíe 9
Si es de 60 a más	envíe 10

81. Archivo A6 - relación mensual SIG – por origen de accidentes de trabajo

Origen del accidente de trabajo, de acuerdo a esta codificación:

Si es Orden público y deterioro social	envíe 1
Si es Accidentes de tránsito	envíe 2
Si es Deportivos y recreativos	envíe 3
Si es Otros	envíe 4

82. Archivo A7 - relación mensual de accidentes de trabajo y muertes – por diagnóstico

Género: 1 - Hombres, 2 - Mujeres

Al adicionar el campo Género se generarían filas diferentes tanto para Hombres como para Mujeres, por lo que se eliminan columnas diferenciadas por género para cada categoría

Tipo: 1 - EP, 2 - AT

Se fusionan las tablas de Diagnóstico por AT y EP

Parte del Cuerpo Afectada (Solo AT), debe coincidir con lo reportado en el reporte de la Resolución 1570

83. Archivo A8 - Muertes y Accidente por Actividad Económica

Eliminar los campos "total muerte" y "total accidentes" del archivo A8

84. Todos los archivos del reporte SIG – Gremiales se deben generar de acuerdo a los siguientes condiciones:

El formato para reportar la información es archivo plano y debe contener la siguiente estructura para su identificación (nombre del archivo).

RPA1AAAAMMDD.CODCIA

EN DONDE:

RP= Riesgos Profesionales

A1= Sigla del archivo (según tabla de siglas ya descrita)

AAAAMMDD = Fecha reporte de la información Año, Mes, Día

CODCIA = Código ARP según SUPERFINANCIERA

El carácter separador de campo es "|" (doble pipe). El de fin de línea es ENTER.

85. En el proceso de asignación de Recursos debería cargar tanto internos como externos a la vez.

86. En el CU-SAOC-061 CRUD Recomendaciones y Seguimiento Accidentes todas las fechas de la sección Datos del Accidente (Fecha Accidente, Fecha Investigación, Fecha Remisión Recomendación y Fecha De Seguimiento) con excepción de la fecha

000701
CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

- de verificación deberían ser ingresadas por el usuario sin que el sistema cargue las fechas como ocurre actualmente.
87. CU-SAOC-061 se requiere que cada una de las secciones del formulario 1401 sean diseñadas como pestañas independientes acorde con la definición del negocio.
88. El reporte de investigación de accidentes debe ser generado en EXCEL (las columnas que debe tener el reporte serán definidas por la Gerencia de Administración del Riesgo). El reporte que se genere en formato PDF debe simplificarse acorde con la definición del negocio.
89. El negocio requiere que en el módulo de investigación de accidentes se utilice y se muestre el campo de actividad económica (cod dec. 1607-2002) Tal como está funcionando el campo 19 en el CU-SAOC-034 de Reclasificación de Empresas
90. Solicitan realizar un nuevo pantallazo que estaría al inicio del módulo, que permita seleccionar solamente la información de las personas que se requiere buscar en el aplicativo. Este nuevo pantallazo permitirá asignar una investigación que comenzó en una regional a otra en donde se encuentre la sede principal de la empresa donde labora un afiliado.
- La nueva pantalla que necesitan sería aproximadamente así:
Los únicos campos obligatorios serán las casillas de verificación Grave ó Mortal.
Esta pantalla debe mostrar al 100% los siniestros Graves ó Mortales sin la restricción de sucursal o regional en la que se encuentre el usuario que realiza la consulta.
Todas las sucursales deben iniciar ingresando a esta pantalla haciendo esta selección y con la posibilidad de asignar un afiliado a otra sucursal para que realice la Investigación.
91. CU-SAOC-037 El formulario de este caso de uso es muy extenso y cuenta con botones para hacer almacenamientos parciales que hacen que se regrese al inicio del formulario en lugar de ubicarse en el mismo punto donde se encontraba trabajando el Usuario. Los usuarios solicitan se mejore esta situación dado que representa una tarea que desgasta al gestor que diligencia el formulario, sugieren dividir el formulario y presentarlo por pestañas en la que pueden estar hasta 3 secciones o realizar una pestaña por cada página del formulario.
92. CU-SAOC-037 Sección VII Las listas de selección de esta parte del formulario no deben venir del FURAT sino de los listados en Excel (Base de Datos) que la Ing. Ana Ballén nos suministre actualizados.
- Realizar los siguientes cambios en los datos de entrada:
086 cambiarlo de Zona C a Zona del Cuerpo.
088 cambiarlo de Acontecimiento a Acontecimiento del Mecanismo.
090 cambiarlo de Tipo a Tipo de Agente
Crear el dato de entrada Tipo Factor Personal para señalar la descripción que debe acompañar al dato de entrada 091 Factores Personales.
Crear el dato de entrada Tipo Factor de Trabajo para señalar la descripción que debe acompañar al dato de entrada 092 Factor de Trabajo.
Crear el dato de entrada Tipo Acto Subestándar para señalar la descripción que debe acompañar el dato de entrada 093 Actos Subestándar.
Crear el dato de entrada Tipo Condición Ambiental Subestándar (la palabra Ambiental es Opcional en caso de ser muy larga para nombre de campo) para señalar la

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

- descripción que debe acompañar el dato de entrada 094 Condiciones Ambientales Subestándar.
93. CU-SAOC-037 Sección ANEXO estos campos (datos de entrada del 0158 al 0168) hacen referencia a testigos y solo permite ingresar uno sería conveniente ingresar un botón Adicionar para incluir todos los testimonios posibles.
 94. CU-SAOC-065 Los campos del formulario deben ser solamente de Entrada y todos deben ser Opcionales.
 95. CU-SAOC-065 El dato de Salida Fecha Envío Investigación de Empresa a ARP de ser un dato de entrada y el nombre debe cambiar por Fecha de Radicación de la Investigación Realizada por la Empresa.
 96. CU-SAOC-065 El dato de Salida Fecha de Remisión de Recomendaciones ARP a Empresa debe ser de entrada y esta fecha se debe enviar al CU-SAOC-037 como dato de salida en el campo 0140 así también como dato de salida en el CU-SAOC-061 en el campo Fecha Remisión Recomendación.
 97. CU-SAOC-065 El dato de entrada 2 Fecha de Radicación ante el MPS de Notificación de Accidentes Mortales debe ser un dato de salida en el CU-SAOC-037 en donde se encuentra el dato de entrada 0141 Fecha de Remisión de Informe de la ARP a dirección territorial de MPS.
 98. CU-SAOC-061 Se debe permitir y verificar que el dato de salida Fecha de Investigación debe ser la que se ingrese en el CU-SAOC-037 dato de entrada 0140. Fecha Remisión Recomendaciones de la ARP al empleador.
 99. CU-SAOC-037 Solicitan que el sistema permita clasificar el ejecutor de la investigación (Empresa y/o ARP), a través de la creación de un combo, actualmente permite seleccionar en una lista una de las dos opciones pero el formulario no queda rotulado por la entidad que realizó la investigación. Así mismo, si una investigación tiene los dos tipos de investigaciones se permita registrar ambas y así se refleje en el Reporte. Ej.: En el reporte el afiliado con cédula 19'003,879 tiene dos filas de información y cada una corresponde a investigación de las 2 posibles.
 100. Se requiere que para el CU-SAOC-036 ó CU-SAOC-037 se cree un Enlace que permita ver los formularios de investigaciones escaneados y cargados en el módulo de Siniestros, que desarrolló Sistemas y Computadores. Esto como medio de Consulta. Se solicita verificar que tan viable es que para el CU-SAOC-036 se cree una Alarma la cual de acuerdo con la Fecha de envío de la Investigación por parte de la empresa alerte al usuario "Faltan X días para que la empresa envíe la investigación" en caso de vencerse el tiempo deberá alertar "La empresa está atrasada X días para enviar la investigación". Se solicita Incluir el sistema de alerta implementado en el "procedimiento de investigación de accidentes de trabajo versión 04". Se anexa el detalle de las alertas.
 101. El reporte debe ser generado en formato PDF y en Excel. La Ing. Ana Ballén enviará un modelo con ejemplo para detallar al máximo cómo debe quedar el reporte que debe generar el sistema.
 102. El sistema debe permitir el identificar quien realizó el informe técnico de reclasificación
 103. En la sección de Proveedores debe existir un campo con el nombre Licencia SO.

00070.1
CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

104. El reporte debe generarse también en Excel y no sólo en formato PDF (las columnas que debe tener el reporte debe ser entregadas por la Gerencia de Administración del Riesgo).
105. Este módulo debe integrarse con el de Operaciones para así consultar la información que haya sido cargada en ese módulo y complementar los datos que correspondan a Salud Ocupacional.
106. En el reporte de reclasificación generado en Excel debe mostrar y generar la actividad económica principal. Así mismo que este al ser exportado muestre varias actividades económicas, clases de riesgo y tarifas.
107. En el CU-SAOC-034 Registro Visita de Reclasificación es conveniente agregar un campo de Observaciones.
108. Los datos de Proveedores y Gestores ya no deben provenir de Programas Regulares, a partir de unas estructuras que entregará P&P en sistema debe permitir la creación actualización y eliminación de proveedores y gestores.
109. CU-SAOC-034 cambiar el dato de salida Fecha de Solicitud pasarlo como dato de entrada.
110. CU-SAOC-033 cambiar el campo "Nombre del Proveedor" por los campos: No. Contrato/Nombre del Proveedor/documento del proveedor. Estos datos se deben tomar acorde lo que se construya en requerimiento
111. CU-SAOC-034 este campo debe permitir lista de valores; por defecto debe aparecer la palabra "comunicado". Después del campo Concepto Técnico debe existir un campo Observaciones. El campo Número de Contrato debe tener un tamaño de 20 caracteres.
112. CU-SAOC-003 Para la generación del reporte es importante que la tabla anterior traiga la información correcta ya que esta se verá reflejada en el reporte. Además no aparece el título o encabezado del reporte, período, tamaño de la letra debe ser Arial 12 mínimo, actualmente es poco legible el contenido del reporte, debería aparecer más de 10 filas por hoja se desperdicia mucho espacio, en el reporte debe aparecer todas las actividades económicas vigentes y todas las actividades reclasificadas con sus tarifas, la actividad económica principal debería aparecer resaltada, la columna Clase de Riesgo no está en el reporte y debería estar tal como en el Storyboard del caso de uso.
113. El conjunto de controles de cambios para el módulo de reclasificación deben estar basados teniendo en cuenta la estructura de sedes - actividad económica y centros de trabajo aprobada en octubre de 2010. Este proceso se debe desarrollar de manera paralela con la Vicepresidencia de Operaciones, ya que impacta ambos negocios, se debe validar los desarrollos realizados por las partes a la fecha e integrarlos en el conjunto de requerimientos solicitados. Este control de cambios fue aprobado en reunión adelantada entre profesionales de la Vicepresidencia de Operaciones, Gerencia de Informática, Sistemas y Computadores y la Vicepresidencia de Promoción y Prevención el 1 de Junio de 2011.
114. Generación mensual de la siniestralidad AT, EP, PCL para la Gerencia Medica (Dr. Guillermo Grosso)
115. Generación mensual de la siniestralidad a nivel País para las Regionales Vicepresidencia Técnica (Dr. Hernán Castillo)

0000701
CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

116. Generación de reportes estadísticos a los organismos internos y externos (Gerencia Medica, Vicepresidencia Técnica, Vicepresidencia Administrativa, Vicepresidencia Promoción Y Prevención, KPMG, entre otros).

Dos reportes por cada área

117. Reporte 1

118. Reporte 2

119. Reporte 3

120. Reporte 4

121. Reporte 5

122. Reporte 6

123. Reporte 7

124. Reporte 8

125. Reporte 9

126. Reporte 10

127. Reporte 11

128. Reporte 12

129. Generación Reporte de Incapacidades Recibidas - Pagadas para la Gerencia de Indemnizaciones (Carlos López)

130. Construir funcionalidad para creación y modificación de relación laboral en SIARP.

El servicio de mantenimiento y soporte técnico tiene como propósito garantizar una adecuada operación de los productos licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señalada en la documentación relacionada con los módulos de: Libro radicador, Módulo Jurídico, Prestaciones Económicas, IT, IPP, Auxilio Funerario, Siniestros, Auditoria, Seguridad, Reservas, Salud Ocupacional, Afiliaciones, Novedades y Tutelas del SIARP, para lo cual POSITIVA podrá conseguir apoyo hasta diciembre 31 de 2011, e incluye las siguientes actividades específicas:

1. En los oficios de notificación personal y por edicto debe quitarse la franja superior (logo)
2. El primer oficio está bien. Debe quitarse la franja superior (logo)
3. Cuando se selecciona en decidir recurso NO, el módulo expide dos oficios. El 2º debe ir sin franja superior (logo)
4. Cuando se reliquida un caso permite ingresar IBL inferior al de la primera liquidación. Debe hacerse restricción (debe ser igual o superior al IBL de la primera liquidación y que no fue actualizado)
5. El número de resolución de IPP debe ir manual y no automático. Lo debe seleccionar el usuario manualmente.
6. En el segundo oficio, se deben corregir los datos de destinatario. Deben ir los datos de la gerencia porque se trata de un remitario. Debe desaparecer el logo que tiene y adicionarse el logo negro de positiva. Se debe corregir texto donde se indicó y corregir la parte de anexo de letra menuda final

Se pidió rehacer todo el reporte

CONTRATO No. 000701 DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

7. En el tercer oficio deben corregirse los datos a quien va dirigido el oficio. Deben ir los datos que ingresó el usuario manualmente, es decir a quien van dirigidas las pruebas.
8. Corrección de data. Corregir el número de identificación y nombre del solicitante de los registros ya creados en el módulo
9. Adicionar en el campo de entidad externa la opción de Procuraduría Dian, Personería Contraloría, Presidencia y otros
10. Permitir asignar la fecha máxima de respuesta en días hábiles y ajustar la alarma de vencimiento
11. Pestaña Consultar Tutelas
12. Modificar el filtro de búsqueda: "Número tutela" para que sea alfanumérico
13. En la revisión funcional del CU-SAOC-037 Registrar Resultado Visita de Investigación, se encontró que es necesario ampliar el área visual y la longitud de los campos: 49 (Describe en forma detallada como ocurrió el incidente o accidente), 83 (Observaciones), 95 (Análisis y Recomendaciones del grupo investigador) dejarlo en 500 caracteres, 127 (Observaciones del especialista), 129 (Medidas de intervención para las causas inmediatas), 132 (Responsable Implementación)
14. En el CU-SAOC-037 es necesario ajustar el Título XI cambiando EPS por ARP.
15. CU-SAOC-037 Todos los campos del formulario con excepción de Nit, Razón Social, No. Cédula Trabajador, Nombres y Apellidos deben ser datos de entrada.
16. CU-SAOC-037 Sección VI cambiar el tamaño de los campos:
 - Altura
 - Ancho
 - Volumen
 - ProfundidadDebe ser de al menos 15 caracteres de manera que se pueda escribir la unidad de medida.
17. CU-SAOC-037 Sección VI Dato de Entrada 80 "Detalles Adicionales" ampliarlo visualmente para apreciar hasta tres líneas y con una longitud de 300 caracteres
18. CU-SAOC-037 Sección IX Dato de entrada 0127 Observaciones del Especialista ampliarlo el tamaño del campo visualmente es muy angosto y debe tener un tamaño de 500 caracteres.
19. CU-SAOC-037 Sección X datos de entrada 0129 y 0130 de Medidas de Intervención ampliarlo el tamaño del campo visualmente es muy angosto y debe tener un tamaño de 500 caracteres
20. CU-SAOC-037 Sección XII dato de entrada 0149 Observaciones ampliarlo el tamaño del campo visualmente es muy angosto y debe tener un tamaño de 500 caracteres.
21. CU-SAOC-065 Dato de entrada 01 Fecha Asesoría ARP debe ser Opcional.
22. CU-SAOC-061 Sección III Dato de Salida Fecha Proyectada de Seguimiento debe ser dato de entrada.
23. El campo Actividad Económica debe ser más amplio para hacer más fácil la lectura
24. Cambiar el orden de las opciones del campo Reclasificación por Si – No están a la inversa
25. Las tablas de Centro de Trabajo deberían contar con un botón Adicionar
26. Campo Concepto Técnico debería ampliarse

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

27. Quitar la palabra gestor de cada campo en el CU-SAOC-034 Registro Visita de Reclasificación
28. Cambiar el nombre del campo Nombre Funcionario por Nombre Completo
29. CU-SAOC-033 Ya no se debe indicar el Estado de la Reclasificación ya que ese dato viene de Programas Regulares
30. CU-SAOC-034 cambiar los títulos Clasificación Vigente de acuerdo a la actividad económica principal por Clasificación Vigente en el Sistema de acuerdo a la Actividad Económica Principal. y el título Reclasificación General por Clasificación Vigente según Informe Técnico (Actividad Económica Principal) o abreviado (AE Principal).
31. Pestaña Tercer fallo por Revisión Corte
Eliminar los campos: Fecha fallo, decisión y tiempo para responder
Modificar el nombre y el funcionamiento del campo "tutelo"

PARÁGRAFO PRIMERO: El objeto del contrato tiene como propósito garantizar una adecuada operación de los productos licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señalada en la documentación relacionada con los módulos de seguridad y auditoría, prestaciones económicas (IT, IPP, AF), reservas, afiliaciones, siniestros, procesos judiciales, tutelas, investigaciones y conciliaciones del Sistema Corporativo SIARP; para los servicios de: atención los requerimientos funcionales solicitados por las diferentes áreas de POSITIVA Compañía de Seguros S.A., afinamiento del sistema SIARP, transferencia tecnológica y mantenimiento a diciembre de 2011, del sistema corporativo SIARP de dichos módulos.

Los equipos de trabajo incluye los roles de expertos en Arquitectura de software, Requerimiento, Análisis, Desarrollo, Pruebas, Documentación y seguimiento y gerencia del proyecto. Para solicitar los servicios se puede hacer en las siguientes modalidades:

Servicio Telefónico: Es nuestra modalidad de servicio básico disponible para POSITIVA. Este servicio contempla asistencia telefónica en la modalidad de 5 x 8.

Servicio Remoto: Disponible para los módulos de SIARP desarrollados por GCI Ltda. y permite desarrollar actividades tomando el control remoto de la máquina habilitada por POSITIVA, este medio permite diagnosticar y dar solución al problema desde el puesto de trabajo, entregando como beneficio una mejor oportunidad en la solución de problemas. Esta modalidad está disponible en la modalidad de 5x 8.

Servicio Presencial: Si la actividad solicitada no es solucionable por ninguna de las anteriores modalidades se presta el servicio mediante la presencia en sitio de uno de nuestros ingenieros experto en el módulo del caso específico.

Casos y Prioridades

A nivel general y como mecanismos de control se elabora un cronograma de trabajo el cual debe contener los controles de cambio a desarrollar y una planeación inicial de las actividades orientadas a la transferencia tecnológica, a medida que se presenten nuevos Casos se establece la prioridad y se reajusta cronograma.

EL CONTRATISTA es responsable por el licenciamiento de los programas requeridos en el ambiente de producción para el desarrollo óptimo de los aplicativos contratados. Esto cubre sistema operativo, herramientas de desarrollo, componentes especiales, etc.

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

PARAGRAFO SEGUNDO Para mayor ilustración y definición de los términos del presente contrato, se entiende que la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** y la justificación suscrita por el Vicepresidente Financiero y Administrativo, hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** del desarrollo del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA en cumplimiento del contrato, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA

POSITIVA, en cumplimiento del contrato, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL CONTRATISTA**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL CONTRATISTA**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL CONTRATISTA** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético.

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$646.583.368.00)** incluido IVA., suma que será cancelada durante la ejecución del contrato y el valor de cada pago estará sujeto al informe de avance en la ejecución del plan de trabajo, el cual debe ser certificado y autorizado por los supervisores del contrato y dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva factura.

PARÁGRAFO.- Para tramitar el pago mensual, el contratista deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales el cual contenga el número de verificación de pago que reporta el operador logístico soporte de las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro y c) el certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

CLÁUSULA QUINTA.- PLAZO

El término de duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2011, previa suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SÉXTA.- LUGAR DE EJECUCION:

El lugar de ejecución del presente contrato se efectuará en la ciudad de Bogotá.

CLÁUSULA SEPTIMA.- SUPERVISION

El control de ejecución de este contrato estará a cargo del Vicepresidente Técnico, Vicepresidente de Operaciones, Asesor Jurídico, Vicepresidente de Promoción y Prevención y del Gerente de Informática de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

CLÁUSULA OCTAVA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011000483 del 28 de junio de 2011, por el área de presupuesto de **POSITIVA**, por la suma de **\$906.000.000.00** el cual se afectará hasta en la suma de **\$646.583.368.00**

CONTRATO No. 070.1 DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

CLÁUSULA NOVENA.- GARANTIAS

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la siguiente garantía expedida para **Entidades Estatales** por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: a) **Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. b) **Garantía de la calidad del servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y cuatro (4) meses más. c) **Salarios y prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al 5% del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. La garantía estipulada deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia del contrato debidamente firmado y requerirá la aprobación por parte de la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: Será de cargo de **EI CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

CLAUSULA DECIMA.- INDEMNIDAD:

EI CONTRATISTA con la aceptación dela presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA** le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL**

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a **POSITIVA** ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de **POSITIVA** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de **POSITIVA**

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de **POSITIVA**

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- NO EXCLUSIVIDAD

Por este contrato **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**

CLAUSULA DECIMA CUARTA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución del contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran

000701

CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

entre las partes con ocasión del presente contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana

CLAUSULA DECIMA SEXTA.- CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato y para el incumplimiento parcial se estipulen multas diarias de 0.1% cuyo tope sería el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA.- MULTAS:

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones y mediante acta que deberán firmar las partes, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **EL CONTRATISTA** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **EL CONTRATISTA** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA** sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

POSITIVA, podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no cumple estrictamente con las políticas de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones

000701
CONTRATO No. _____ DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

emanadas de este contrato o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes

CLAUSULA DECIMA NOVENA.- LIQUIDACION

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses a su terminación.

CLAUSULA VIGESIMA.- PROHIBICION DE CEDER EL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información o los datos a los cuales tuviera acceso **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial y reservada. Esta confidencialidad continuará aún terminado y liquidado el contrato. Toda la información es de propiedad de **POSITIVA**. En caso de fuga y/o apropiación indebida de la información, es causal de terminación inmediata del contrato sin necesidad de previo requerimiento, lo cual dará lugar a la exigencia de las garantías pertinentes y a las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de **POSITIVA**, **EL CONTRATISTA** se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO

Para el manejo de la información y del software **EL CONTRATISTA** se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de **POSITIVA** so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS

000701



CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de **POSITIVA** en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del contrato, por lo cual **POSITIVA** podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA

Además de la confidencialidad a que se compromete **EL CONTRATISTA**, en el evento que para la prestación del servicio **POSITIVA** deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del contrato, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del contrato y el representante legal de **EL CONTRATISTA**. Al final del plazo de ejecución, **EL CONTRATISTA** deberá hacer devolución de los datos entregados y la base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir **EL CONTRATISTA** en incumplimiento del contrato, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a **EL CONTRATISTA**, este deberá proceder a informar en forma inmediata a **POSITIVA**, a través de quien ejerce la **SUPERVISIÓN** del presente contrato, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Es condición indispensable para poder liquidar el contrato y ordenar el último pago a **EL CONTRATISTA**, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATISTA se compromete a tener planes de contingencia y continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato. Así Mismo se obliga a: **1** Mostrar evidencia de la documentación actualizada de un plan de continuidad de negocio y recuperación de desastres que soporte los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A., **2** Desarrollar, ejecutar y evidenciar un plan de pruebas anual que respalde la efectividad de los planes de continuidad documentados., **3** Atender las solicitudes relacionadas con contingencia y continuidad a petición de los supervisores del contrato en términos de evidencias, integración con la estrategia global de continuidad del negocio de Positiva Compañía de Seguros S.A., tiempos de recuperación requeridos por el negocio, certificaciones y demás

CONTRATO No. 00701 DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

aspectos que Positiva Compañía de Seguros S.A. requiera respecto a la Estrategia Global de Continuidad del Negocio del contratista., 4 Mantener debidamente actualizados y probados sus planes de continuidad y recuperación conforme a los cambios de su organización, que de alguna manera afecten los servicios prestados a Positiva Compañía de Seguros S.A.

CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- GASTOS E IMPUESTOS:

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente contrato.

CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.

EL CONTRATISTA deberá realizar la publicación del presente contrato en el Diario Oficial cuyo valor es de \$2.752.000.00 y entregar el recibo de pago a **POSITIVA**.

CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA: AUDITORIAS

Teniendo en cuenta el objeto del presente contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- MANUAL DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.

Acatar y cumplir con el Manual de Requisitos y Obligaciones de Contratistas en Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de **POSITIVA**. Para el cumplimiento del mismo, se hace entrega en medio magnético, el cual declara recibido con la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

Este contrato se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes y elaboración del registro presupuestal

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:

000701
CONTRATO No. DE 2011 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA.

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente contrato, a los

22 SEP 2011

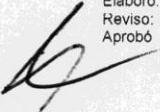
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

EL CONTRATISTA.



EDUARDO HOEMANN PINILLA
Presidente (E)

JORGE ELIAS PAEZ ORTEGA.
Gerente



Elaboró: Omar Venegas
Revisó: Adriana Londoño
Aprobó: Sandra Rey